



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Martes, 30 de octubre de 1984

Núm. 249

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Pr

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL

Paseo María Agustín, 26, B

50004-ZARAGOZA

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 12.819

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.644, de fecha 2 de octubre de 1984, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de farmacéutico con destino al Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

- Don Ignacio Andrés Arribas.
- Doña Paula Buil Lavilla.
- Doña María-Rosario Campos Vázquez.
- Doña Elena Cantalapedra Malaguilla.
- Doña Felisa Felices Guillén.
- Doña Carmen Floristán Imizcoz.
- Doña Elena Gonzalo Olazábal.
- Doña María-Carmen Hormigós Pérez.
- Doña Ana-Rosa Izuzquiza Montaner.
- Doña María-Josefa Martínez Bengoechea.
- Doña María-Asunción Sagredo Samanes.
- Doña Ana Vifuales Lorienté.

Aspirantes excluidos:

- Doña María-Antonia Morazo Gómez (por no haber abonado los derechos de examen).

- Doña María-José Pérez Vilchez (por no haber abonado los derechos de examen).

Lo que se hace público, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 12.553

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la derogación de la Ordenanza fiscal número 63, reguladora de la participación municipal del 90 % en el impuesto sobre la renta de las personas físicas en la parte que corresponde a plusvalías inmobiliarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.554

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la derogación de la Ordenanza fiscal número 65, reguladora de la participación municipal del 4 % en los impuestos indirectos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.555

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de exacciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.556

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación del callejero de la ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.557

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 5, reguladora del impuesto municipal sobre la radicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.558

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 7, reguladora del tipo impositivo de la contribución territorial urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.559

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora del incremento sobre el valor de los terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.560

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 12, reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.561

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 13, reguladora del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos por la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.562

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 14, reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.563

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 16, reguladora de la tasa de administración por reintegro de documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.564

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 19, reguladora de enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Jota.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.565

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 19-A, reguladora de las enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Danza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.566

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la nueva ordenación de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Teatro, señalada con el número 19-B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.567

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación

de la Ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por prestación del servicio de vigilancia de establecimientos, espectáculos públicos y esparcimientos que la requieren de manera especial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.568

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 20, reguladora de la prestación del servicio de enseñanza especial de la Escuela Municipal de Jardinería.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.569

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 21, reguladora de la tasa por prestación de servicios para la obtención de licencias de construcciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.570

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por prestación de servicios por apertura de establecimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número

40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.571

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 23, reguladora de la tasa por prestación de servicios para el otorgamiento de licencias por instalaciones industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.572

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 24, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Extinción de Incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.573

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 25, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.574

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 27, relativa a la tasa por prestación de servicios en el Instituto Municipal de Higiene.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.575

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 28, reguladora de la tasa por utilización de los cementerios municipales de Torrero y Villamayor.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.576

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 29, reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios derivados de la utilización del peso público.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.577

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 30, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el mercado de Lanuza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.578

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 36, reguladora de la tasa por apeo de árboles.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.579

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 37, reguladora de la tasa por prestación de servicios de estancia de vehículos en el Depósito Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.580

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 38, reguladora de la tasa por prestación de servicios de retirada de vehículos abandonados o estaciones defectuosas o abusivamente en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.581

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 39, reguladora de la tasa por prestación del suministro de agua y utilización del alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.582

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 39-A, reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte de agua potable en cisternas de propiedad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.583

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 40, reguladora de la tasa por prestación del servicio de concesión de licencia para retirar o desplazar elementos de alumbrado público o señalización viaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.584

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 41, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anilladas, andamios y otras instalaciones análogas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.585

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 43, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública para entrada de carruajes en edificios por medio de pasos, badenes o puentecillos y reserva de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.586

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 44, reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales, de utilización del suelo o vuelo sobre la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la

Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.587

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 46, reguladora de derechos y tasas por aprovechamiento especial de la vía pública mediante su ocupación con mesas, veladores, sillas y tribunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.588

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 50, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con el ejercicio de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.589

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 52, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con muestras, letreros, carteles y anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.590

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 53, reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.591

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 54, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública mediante la apertura de calicatas o zanjas y remoción de pavimentos y aceras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.592

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 56, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de vía pública derivado del traslado de bienes muebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.593

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 58, reguladora de la tasa por aprovechamiento espe-

cial de la vía pública mediante su ocupación con contenedores.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.594

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 59, reguladora de la tasa devengada por la saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.595

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 61, reguladora de tributos con fines no fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Num. 12.596

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 62, reguladora del tributo no fiscal que grava la matrícula, tenencia y rescate de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expe-

diente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.597

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 66, reguladora de los bienes y derechos patrimoniales del municipio y su administración.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.598

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la derogación de la Ordenanza fiscal número 32, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el mercado de Pescados.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.599

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la derogación de la Ordenanza fiscal número 48, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública mediante rodaje y arrastre de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.600

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la derogación de la Ordenanza fiscal número 15, reguladora del arbitrio municipal sobre la publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.601

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó la derogación de la Ordenanza fiscal número 34, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Casa de Socorro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.764

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado Banco de Bilbao la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, sita en paseo Fernando el Católico, número 62.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.766

Ha solicitado don José-Luis Palacios Gilaberte la instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas de vestir, sito en calle Fray Juan Regla, número 15, con tres motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el

artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.768

Ha solicitado don Juan-Antonio Lain Sanz la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria, sito en calle Génova, número 4, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.770

Ha solicitado "Distribuciones Reus", S. A., la instalación y funcionamiento de supermercado (autoservicio), sito en calle Angel Ganivet, números 3-5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.771

Ha solicitado "Gráficas Ferrer" la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, sito en avenida de la Jota, número 46, con cuatro motores de 5,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.772

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle San José de Calasanz, número 36.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre

de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.773

Ha solicitado don Fernando Ena Tolosana la instalación y funcionamiento de mercadillo, sito en paseo de Teruel, números 15-17, y calle Cánovas, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.774

Ha solicitado don Anselmo Simorte Asón la instalación y funcionamiento de almacén de cristalería, sito en calle Nuestra Señora de Covadonga, números 42-46.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.775

Ha solicitado don Benicio Arruga Villagrana la instalación y funcionamiento de taller de offset (etiquetas de cartón y cartulinas y confección), sito en avenida San José, número 121.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.834

Ha solicitado don Fernando Antoñanzas Vicente la instalación y funcionamiento de ampliación taller reparación automóviles, sito en calle Eloy Martínez, números 5-7, con ocho motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre

de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.835

Ha solicitado "Banco Occidental", S. A. la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, sito en paseo de la Independencia, número 37.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.836

Ha solicitado don Armando Castellón Agustín la instalación y funcionamiento de obrador pastelería, sito en calle Silvestre Pérez, número 17, con trece motores de 11,90 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.838

Ha solicitado don José-Antonio Martínez Pinilla la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería, sito en calle Asturias, número 3, con tres motores de 3,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.839

Ha solicitado doña Adoración Artigas Villagrana la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería, sito en calle Inglaterra, número 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.840

Ha solicitado don Lorenzo-Andrés Valián García la instalación y funcionamiento de venta por menor de carne, sito en calle Valle de Broto (edificio "Pirineos"), número 1, local 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.841

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 20 metros cúbicos de capacidad, sito en camino La Almorazara, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.842

Ha solicitado don Carlos-Higinio Fuoli Gracia la instalación y funcionamiento de elaboración y venta de helados, sito en calle Blancas, número 2 (entrada por Coso, número 64).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.843

Ha solicitado don José-Alberto Lite Isla la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Fita, 5-7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.765

Ha solicitado don Pedro-Emigdio Gómez Escribano licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle San Agustín, número 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.767

Ha solicitado don Pedro Sánchez Garrido licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Predicadores, número 69.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.769

Ha solicitado don Ricardo Hernández Binés licencia de obras y de instalación y funcionamiento de taberna, sita en calle Giménez Soler, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.832

Ha solicitado doña Manuela Álvarez González licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Ejea de los Caballeros, número 37.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

zarará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.833

Ha solicitado don Juan de Dios Martínez Gómez licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en avenida Navarra, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.837

Ha solicitado don Francisco-Manuel Pérez Berganza licencia de obras y de instalación y funcionamiento de café-bar, sito en calle Luis Bermejo, número 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.844

Ha solicitado don Marco A. Rodríguez Pérez licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Gil de Jasa, números 14-16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.693

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 813 de 1984-2 at. Procedimiento 15.349 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos

arriba registrados y seguidos a instancias de doña Angeles Tomás Sanjuán, contra José-Luis Lajara Torcal y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Angeles Tomás Sanjuán, contra José-Luis Lajara Torcal, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de la trabajadora accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 12 de junio de 1984, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo, absuelto al Fondo de Garantía Salarial carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José-Luis Lajara Torcal y Fondo de Garantía Salarial, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.444

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de León Lizalde Alastuey, contra "Evami", S. A., con domicilio en prolongación de Rodrigo Rebolledo, bloque 2, en autos ejecutivos número 123 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-88", número 1069951, con carro "Involca"; en 15.000 pesetas.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", número 2595688; en 18.000.

Una mesa de oficina, con dos cajones laterales; en 25.000.

Una mesa de oficina, con dos cajones laterales; en 25.000.

Seis planchas con mesa y aspiración, de varios marcos; en 12.000.

Cuatro tableros de corte y accesorios, de 4 x 1,50 metros, aproximadamente; en 40.000.

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 215300, con motor "Súper", número 64061, plana; en 40.000.

Una máquina de coser, marca "Alfa", pestante de zigzag, número 54565, plana; en 40.000.

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 85093, plana, con motor "Vergel"; en 20.000.

Una máquina de coser, marca "Singer", modelo 291-U; en 20.000.

Una máquina marca "Rimoldi", modelo 486-R-210, número 491744, con motor; en 180.000.

Una máquina marca "Rimoldi", modelo 486-R-210, número 491795, con motor; en 180.000.

Una máquina plana, marca "Rápida", modelo 430-2, número 157342, con motor; en 78.000.

Una máquina plana, marca "Pfaff", modelo 469-6-B, número 6939108, con motor; en 120.000.

Una máquina marca "Durkop-211", número 21164882, con motor; en 90.000.

Una máquina marca "Durkop-211", número 21164864, con motor; en 90.000.

Una máquina marca "Durkop-211", número 21153705, con motor; en 90.000.

Una máquina marca "Durkop", ojadora, modelo 557, sin número; en 60.000.

Una máquina de hacer presillas, marca "Pfaff", con número de serie 8684488; en 88.000.

Instalación de aire, enfriamiento evaporativo y aire comprimido, generador de vapor y aire caliente y depósito de gasóleo, marca "Thermobloc", número 4684, de la serie 4-71-TB, con todos sus accesorios; el generador de vapor, sin marca, de tercera categoría; el compresor marca "Samur", y el depósito de gasóleo con capacidad para unos 10.000 litros; en 600.000.

Total, 1.831.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario don Antonio Millán Fernández, con domicilio en prolongación de Rodrigo Rebolledo, número 2, derecha, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.445

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencias de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pablo Merino Díaz, contra Alejandro Aragonés Cercadillo, con domicilio en carretera de Huesca, kilómetro 24,300, en autos ejecutivos número 156 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Un vehículo matrícula Z-3948-G. Valorado por perito tasador en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de Alejandro Aragonés Cercadillo, con domicilio en carretera de Huesca, kilómetro 24,300, de Zuera (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.709

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Máximo

Calvo Catalán, contra "Obras y Construcciones Damán", S. A., con domicilio en calle Cinco de Marzo, número 7, en autos ejecutivos número 217 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Un piso primero izquierda, en la primera planta alzada, número 3 de orden, de la casa en esta ciudad, sita en Requeté Aragonés (hoy Cinco de Marzo), número 7, inscrito al tomo 662. Valorado por perito tasador en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 10 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.443

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Francisco Javier Bueso Sánchez, contra "Decoración y Carrocería", S. A. ("Decarsa"), con domicilio en polígono Pignatelli, de Cuarte, en autos ejecutivos número 275 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Un vehículo marca "Sava", matrícula HU-9779-C. Valorado por perito tasador en 390.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la empresa deudora, con domicilio en polígono Pignatelli, nave 60, de Cuarte de Huerva.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.704

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Manuel Aragüés Pola, contra Joaquín Rayado Arbuniés, con domicilio en General Mola, número 3, de Tauste, en autos ejecutivos número 210 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-6707-D. Valorado en 760.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecu-

tante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de octubre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 12.307

BIOTA

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de octubre de 1984, ha aprobado definitivamente la modificación de tributos y Ordenanzas que a continuación se relacionan, con sus tasas para el ejercicio de 1985:

Ordenanza número 1. — Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase:

1) Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio se abonarán 500 pesetas por metro lineal.

2) Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén se abonará 500 pesetas por metro lineal.

Ordenanza número 3. — Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

Se abonará indistintamente 150 pesetas por puesto y día.

Ordenanza número 6. — Tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado:

El 50 % de la cuota resultante por suministro de agua.

Ordenanza número 7. — Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos:

a) Viviendas de carácter familiar, por persona hasta cuatro miembros, 700 pesetas por persona y año; a partir del 5.º miembro, 500 pesetas por persona y año, cobrándose hasta el 4.º a 700 pesetas por persona y año;

b) Viviendas familiares de fin de semana y vacaciones, a 1.000 pesetas por año y vivienda.

c) Industrias y comercios, 2.000 pesetas por año.

d) Cafés, bares y similares, a 5.000 pesetas por año.

Ordenanza número 8. — Tasa por suministro municipal de agua:

Se acuerda una cuota fija de pago obligatoria mínimo, correspondiente a 60 metros cúbicos, a 8 pesetas por metro cúbico; el consumo que exceda de 60 metros cúbicos semestral, sin exceder de 120 metros cúbicos, se abonará a 9 pesetas por metro cúbico; el consumo que exceda de 121 metros cúbicos semestral, sin exceder de 200 metros cúbicos, se abonará a razón de 10 pesetas por metro cúbico; el consumo que exceda de 201 metros cúbicos semestral, sin exceder de 500 metros cúbicos, se abonará a razón de 12 pesetas por metro cúbico, y el consumo que exceda de 501 metros cúbicos en adelante, se abonará a 15 pesetas por metro cúbico.

Ordenanza número 9. — Impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

Se elevan en un 35 % las cuotas que como mínimas se establecieron en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre y Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ordenanza número 11. — Tributos con fin no fiscal sobre tenencia de perros:

Se abonará a razón de 500 pesetas por cada perro y año.

Vigencia: A partir de 1.º de enero de 1985.

Denominación de los tributos: Tasas autorizadas por los artículos 15 y 19 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el presente anuncio, en extracto, de la modificación de los tributos aprobados, para conocimiento de los interesados, quienes podrán imponer contra dicho acuerdo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y en el plazo de quince días, los recursos que estimen procedentes.

Biota, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.683

C O D O S

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 6.955.982 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 689.965 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 153.881.
3. Tasas y otros ingresos, 680.100.
4. Transferencias corrientes, 1.345.520.
5. Ingresos patrimoniales, 1.068.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.018.916.
- Total ingresos, 6.955.982 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 838.786 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.794.000.
 4. Transferencias corrientes, 260.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.663.196.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 6.955.982 pesetas.
Codos a 16 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.498

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 1984, aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales obligatorias establecidas por la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles del barrio de Farasdués, perteneciente a este municipio, así como las cuotas individuales asignadas a los sujetos pasivos de las mismas, que serán notificadas individualmente, tal como dispone el artículo 33 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, sometiendo el expediente al trámite de exposición al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrán examinar el expediente y formular contra este acuerdo recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo indicado, pudiendo versar la reclamación sobre el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Ejea de los Caballeros, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.499

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1984 y con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente la modificación de tarifas del cuadro impositivo local, consistente en incrementar un porcentaje sobre las cuotas vigentes de 1984, en la forma siguiente:

- A) Tasas por utilidades privativas o aprovechamientos especiales:
- Extracción de áridos: 40 pesetas por metro cúbico.
 - Desagüe de canalones: 11 %.
 - Entrada de vehículos: Se incrementará en un 5 %, y reserva de espacio, 50 %.
 - Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, vallas, escombros, etc.: 11 %, salvo vallas, 5 pesetas por metro y día.
 - Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc.: 11 %.
 - Industrias callejeras y ambulantes, puestos, barracas, etc.: 20 %.
 - Portadas, escaparates y vitrinas: 11 %.
 - Rodaje de vehículos y arrastre, no gravados por el impuesto municipal de circulación: Los de cuatro ruedas, cuota de 1.050 pesetas, y dos ruedas, 500 pesetas.

—Terrazas, balcones, miradores, etc.: 11 %.

B) Tasas por prestación de servicios y realización de actividades:

- Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler: 11 %.
- Licencias a los efectos del artículo 178 de la Ley del Suelo: Obras mayores e instalaciones, 1,50 % sobre presupuesto; las que no sean evaluables económicamente se tomará como valor el de los terrenos, con los índices correctores; obras menores: hasta 50.000 pesetas, 850 pesetas; de 50.001 a 100.000 pesetas, 1.500 pesetas, y más de 100.000 pesetas, 1,50 % sobre el importe del presupuesto.
- Apertura de establecimientos: 11 %.
- Piscinas e instalaciones municipales en Luchán y Bolaso: 25 %.

—Cementerios públicos y servicios fúnebres de carácter municipal: Los servicios generales para Ejea y sus barrios, 11 %; nichos en el cementerio de Ejea, 11 %; barrio de Rivas, 33.000 pesetas por nicho para 1985, y para nichos en construcción, el precio que se establezca por la Corporación municipal una vez terminados.

—Servicio de matadero y acarreo de carnes y mercado municipal: 11 %.

—Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos: 8 %.

—Pabellón deportivo municipal: 2.000 pesetas anuales para el cabeza de familia y 1.000 pesetas para los demás miembros de la unidad familiar; los abonos individuales, una cuota de 2.000 pesetas.

—Suministro de agua potable a domicilio: Se actualiza la tarifa según fórmula polinómica de revisión ya aprobada, y con las variaciones de los índices de precios oficiales.

—Alcantarillado: 40 % para usos domésticos y 27 % para usos industriales, siendo la base la cuota de la tasa de agua del período de facturación ya establecido.

C) Imposición municipal autónoma:

—Impuesto municipal de circulación de vehículos: 5 %.

—Impuesto sobre publicidad: 11 %.

—Impuesto de gastos suntuarios: 11 %.

D) Arbitrios con fines no fiscales:

—Arbitrio sobre tenencia de perros: 11 %.

E) Queda derogada la tasa de inspección de motores, transformadores, ascensores, calderas, etc.

Vigencia: En el caso de aprobarse definitivamente estas modificaciones, producirán efectos desde 1.º de enero de 1985, y se mantendrán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Intervención municipal (horas de 9.00 a 14.00) y formular las reclamaciones pertinentes.

Se puntualiza que en el supuesto de que no se formulen reclamaciones por los interesados legítimos, tal aprobación se convertirá automáticamente en aprobación definitiva y se cumplirán los demás trámites de publicidad y remisión de los expedientes respectivos a la Unidad de Coordinación con las Haciendas territoriales, tal como dispone el artículo 13 del Real Decreto de 24 de julio de 1982.

Ejea de los Caballeros, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.500

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1984 y con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente la modificación del canon de labor y siembra, edificaciones, precio de pastos y demás recursos patrimoniales, consistente en incrementar un porcentaje sobre las cuotas vigentes de 1984 y en la forma siguiente:

A) Canon de labor y siembra:

a) Terrenos de secano: Marcuera, Valdescopar y Saso, 11 %; Valdemanzana y Boalares, 9 %, y cultivos especiales, 14 %.

b) Terrenos de regadío: Saso, Paúl de Rivas y Miralbueno, 16 %, y Areños, Valdescopar y Facemón, 11 %.

c) Canon de agua pantano de "San Bartolomé": 500 pesetas por hectárea y año.

d) Canon de edificaciones: Corrales, casas, etc., 1.500 pesetas; cabañas, 500 pesetas, y cuadras, etc., 400 pesetas anuales.

B) Aprovechamientos de pastos:

—De regadío: En Saso, 13 %; Areños, 10 %, y Valdescopar, 8 %.

—De secano: En Valdemanzana, Boalares y Facemón, 9 %, y en el monte Marcuera, 9 %.

C) El canon de los huertos del monte Saso se mantienen con el mismo que en 1984.

Se repercutirá en el canon de labor y siembra y en el precio de los pastos la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria y, además, en los cultivos de regadío los gastos generales y el canon de aguas que giren las Comunidades de Regantes respectivas.

Vigencia: Si se aprueban definitivamente producirán efectos a partir de 1.º de enero de 1985.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Intervención municipal (horas de 9.00 a 14.00) y formular las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones por los interesados legítimos, tal aprobación inicial se convertirá automáticamente en aprobación definitiva y se cumplirán los demás trámites de publicidad y remisión de los expedientes respectivos a la Unidad de Coordinación con las Haciendas territoriales, tal como dispone el artículo 13 del Real Decreto de 24 de julio de 1982.

Ejea de los Caballeros, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.502

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1984, con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente la autorización de las tarifas de servicios de abastecimiento de agua potable de este municipio, aplicando la fórmula de revisión aprobada y teniendo en cuenta los índices de precios oficiales ("Boletín Oficial del Estado" número 220, de fecha 3 de septiembre), que-

dando convertidas las que rigen actualmente en las siguientes:

a) Parte fija: 74 pesetas por abonado y mes.

b) Parte variable: 12 pesetas por metro cúbico de agua consumida.

Vigencia. — Si se aprueban definitivamente, tal actualización tendrá efectos a partir de 1.º de enero de 1985.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Intervención municipal (horas de 9.00 a 14.00) y formular las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.503

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1984, y con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente el índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de Ejea de los Caballeros para el bienio 1985-1986, a efectos del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y del impuesto municipal sobre solares.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Intervención municipal (horas de 9.00 a 14.00) y formular las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.550

FARLETE

Acordada por la Corporación municipal, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1984, la imposición y modificación de las Ordenanzas municipales que se enumeran a continuación, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Ordenanzas de nueva imposición:

- Prestación personal y de transportes.
- Tasa por el suministro municipal de agua.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto municipal de vehículos.
- Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.
- Aprovechamiento y disfrute de tierras del patrimonio municipal.
- Tasa sobre el servicio de cementerio municipal.

Farlete, 10 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.760

GRISEN

El señor Alcalde hace saber que tras haber quedado desierta la subasta para enajenación de las fincas rústicas propiedad del

Ayuntamiento, y señaladas con los números 63 y 72 del polígono 2 del catastro parcelario, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado de nuevo subastar las fincas citadas, con las condiciones siguientes:

Objeto. — La enajenación de las fincas señaladas con los números 63 y 72 del polígono 2 del catastro, con una superficie respectiva de 7,72 y 3,75 hanegas, pudiendo pujarse por ambas fincas a la vez o independientemente por cada una de ellas.

Tipo de licitación. — 150.000 pesetas por hanega, al alza.

Con respecto a expediente, garantías, presentación de plicas, reclamaciones al pliego, modelo de proposición, apertura de plicas y demás condiciones, son las mismas que aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 100, de 4 de mayo de 1984.

Grisén a 19 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.425

IBDES

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos de presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

171-8. Retribuciones al personal contratado, 200.000.

182-5. Asistencia médico-quirúrgica, 20.000.

211-1. Material de oficina, 80.000.

241-1. Dietas y viajes Corporación, 80.000.

259-7. Otros gastos de funcionamiento, 150.000.

263-6. De otras inversiones, 470.000.

271-6. Mobiliario, 27.937.

Total aumentos, 1.027.937 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit del ejercicio anterior, 1.027.937.

Total deducciones, 1.027.937 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ibdes, 9 de octubre de 1984. — El Alcalde, Carmelo Delgado Pérez.

Núm. 12.548

JARQUE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de abril de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso de reposición previo, ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jarque a 15 de octubre de 1984. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 12.428

JAULIN

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1984, acordó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas sobre abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida domiciliar de basura, para su entrada en vigor en 1.º de enero de 1985, quedando expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Jaulín, 10 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.549

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Dionisio Castro Barbel, en nombre y representación de "Fundiciones Rocas", S. A., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de fundición de hierro gris, con emplazamiento en el polígono industrial "Royales Altos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 17 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.323

PRADILLA DE EBRO

Esta Corporación tiene aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, hallándose durante el plazo de quince días expuesta en Secretaría.

Pradilla de Ebro, 5 de octubre de 1984. El Alcalde.

Núm. 12.324

PRADILLA DE EBRO

Queda expuesto por el plazo de ocho días el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación para la contratación directa del servicio de recogida de basura, mantenimiento del servicio de abastecimiento de aguas y alcantarillado, y servicio de reposición de lámparas del alumbrado público, admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra el mismo.

Pradilla de Ebro, 5 de octubre de 1984. El Alcalde.

Núm. 12.309

SAN MATEO DE GALLEGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento se han aprobado los siguientes documentos:

Segundo padrón tasas piscinas municipales, año 1984.

Padrón reintegro cuota Seguridad Social Agraria, roturaciones, año 1984.

Tasas 50 % servicio guardería rural.

Liquidaciones contribuciones especiales pavimentación de calles, año 1984.

Los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo reglamentario de quince días, sean presentadas contra los mismos las pertinentes reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.684

RICLA

Este Ayuntamiento va a proceder a la pavimentación de las calles Buenavista, Casas Palomar y Barrios Altos, financiándose dichas obras, en parte, mediante contribuciones especiales. Dado que el presupuesto sobrepasa los 10.000.000 de pesetas, queda expuesto el expediente, antes de su aprobación por la Corporación, a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, solicitud que deberá ser hecha por la mayoría absoluta de contribuyentes, y que éstos representen las dos terceras partes de la propiedad afectada.

Ricla a 18 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.357

SAN MATEO DE GALLEGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido acordado el recargo del 5 % sobre la cuota líquida del impuesto de renta de las personas físicas a partir del día 1.º de enero de 1985, cuyo acuerdo queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo reglamentario de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de diciembre.

San Mateo de Gállego, 9 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.362

SAN MATEO DE GALLEGO

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de la siguiente subasta:

Objeto y tipo. — Es objeto de subasta la enajenación de una parcela de 5.850 metros cuadrados, que se disgregarán de la parcela 110-a) del polígono 10 del Catastro de Rústica (parcela 644 del plano del inventario de bienes municipales), lindante: al Norte, con parcela 643; al Sur, con parcela 646; al Este, con parcela 642, y al Oeste, con parcela 645, todas ellas del plano del inventario de bienes municipales; por el precio de tasación, en alza, de 292.500 pesetas, con el único objeto de que sirva para trasladar a dicha parcela explotaciones ganaderas existentes en el casco urbano.

Duración del contrato. — Dos años, a partir de la firma del contrato notarial.

Garantías. — Para poder tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de 7.500 pesetas, que el adjudicatario elevará a la garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, de profesión, con domicilio en, provincia de, calle, número, titular del

documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, en nombre, enterado de las condiciones de la subasta para la enajenación de una parcela de 5.850 metros cuadrados en la partida "Dehesa Boyal", propiedad del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, cuyo anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 19, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de pliegos. — Los pliegos cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 13.00 horas, de todos los días laborables desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el en que se cumplan veinte hábiles siguientes a dicha publicación.

Acto de la subasta. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 20.00 horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se demorará hasta que sean definitivamente resueltas por la Corporación.

Pagos. — El total pago del precio de adjudicación será ingresado por el adjudicatario en las arcas municipales el día de la firma de la correspondiente escritura.

Cláusula de revisión. — Si en el plazo de dos años la explotación ganadera del casco urbano no ha sido trasladada a la parcela objeto de enajenación, la misma, con las inversiones en ella realizadas, revertirá a la propiedad municipal, sin derecho a indemnización alguna por parte del Ayuntamiento.

Gastos. — Todos los gastos que sean originados por el expediente, anuncios, contrato o cualquier otro de acondicionamiento o explotación de la parcela serán de cuenta del adjudicatario, haciéndose constar se han obtenido las preceptivas autorizaciones para la validez del contrato.

San Mateo de Gállego, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.547

SESTRICA

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su reunión extraordinaria del día 5 de octubre de 1984, las modificaciones puntuales y contestación de prescripciones al proyecto de delimitación del perímetro urbano de este municipio, así como sus correspondientes memoria y ordenanzas de edificación, junto con los demás documentos que lo integran.

A dicho objeto se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y concordantes de la Ley del Suelo, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de posibles reclamaciones.

Sestrica, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.325

TARAZONA

En relación con la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración Gene-

ral (Jefe de negociado Técnico Superior), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación municipal, esta Alcaldía-Presidencia, por Decreto de 3 de octubre de 1984, ha resuelto:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 149, de fecha 2 de julio de 1984.

Segundo. Designar el Tribunal calificador de la oposición, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y como suplente, don Jesús-Carlos Terrado Sánchez, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José Bermejo Vera, en representación del Profesorado oficial, y como suplente, don Germán Fernández Farreres; don Guillermo Reglero Blázquez, Secretario accidental de la Corporación municipal, y como suplente, don José-María Vidal Saz, funcionario de esta Corporación; don José-María Hernández de la Torre y García, en representación de la Diputación General de Aragón, y como suplente, doña María-Jesús Sáez Parga.

Secretario: Don Guillermo Reglero Blázquez, Secretario accidental de la Corporación, y como suplente, don José-María Vidal Saz, funcionario de la Corporación.

Tercero. Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido en primer lugar a don Manuel-María Navarro Ros, continuando correlativa y alfabéticamente según apellidos, hasta doña Mercedes Lardiés Ruiz, quien lo hará con el número 8 de los aspirantes.

Cuarto. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del miércoles día 21 de noviembre de 1984.

Quinto. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán efectuar recusaciones contra los miembros del Tribunal.

Tarazona, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 12.540

TARAZONA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de octubre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reformas en el polideportivo comarcal de Tarazona, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tarazona, 15 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.758

TORRELLAS

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1984, el expediente de implantación o modificación de las Ordenanzas siguientes:

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.

— Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

— Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

— Tasa por contribuciones especiales.

— Tasa por servicio de recogida de basuras.

— Tasa por tránsito de ganado.

Dichos documentos quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, a efectos de reclamaciones por quienes estuviesen asistidos de tal derecho.

Torrellas a 17 de octubre de 1984. — La Alcaldesa, Africa Usé Barrio.

Núm. 12.761

U T E B O

Por don Francisco Ollés Benedí se ha solicitado licencia para taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan pormular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 17 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.681

VELILLA DE JILOCA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

222.1. Conservación de edificios, 100.000 pesetas.

254.8. Material técnico y especial, 50.000.

258.8. Prestación de servicios, 20.000.

259.8. Contribuciones e impuestos, 315.000.

Total aumentos, 485.000 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio de 1983, 485.000 pesetas.

Total deducciones, 485.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Velilla de Jiloca a 15 de octubre de 1984. El Alcalde, Juan-José España.

Núm. 12.682

VELILLA DE JILOCA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

291.7. Gastos que originen servicios de nueva creación, 606.320 pesetas.

Total aumentos, 606.320 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio de 1983, 606.320 pesetas.

Total deducciones, 606.320 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Velilla de Jiloca a 15 de octubre de 1984. El Alcalde, Juan-José España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.223

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 962 de 1984, a instancia del actor don Gabriel Martínez Marco, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado don Antonio Cólera Ladrón de Guevara, con domicilio en calle Agustina de Aragón, sin número, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De estos bienes se designó depositario al propio demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre, a las diez horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Son dichos bienes:

Todos y cada uno de los que aparecen publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 18 de julio de 1984, al número 8.711; tasados todos ellos en 473.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.226

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 772 de 1984, a instancia de la actora "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina

Mateo, y siendo demandado don José-Luis Planas Alcusón, con domicilio en calle General Mola, 3, de Pradilla de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositario al propio demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa central, tresillo de skai, una silla y dos sillones haciendo juego; en 20.000.

3. Un frigorífico "Westinghouse", de 220 litros; en 12.000.

Total, 42.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.651

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.574 de 1983, a instancia del actor don José-Manuel López Tierra, representado por la Procuradora señora Alfaro Montañés, y siendo demandado don Balbino Alós Barduzal, con domicilio en calle Minas, 12, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuns-

tancias, tercera subasta el 1 de febrero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina sierra de cinta, de 0,70 metros, de la casa "Rodríguez y Bernarda", con motor acoplado; en 30.000 pesetas.
2. Una máquina tupi, con motor acoplado de dos velocidades, en buen estado; en 40.000.
3. Una máquina universal, cepilladora-serradora, agujereadora y regruesadora, con motor acoplado, en funcionamiento; en 70.000.
4. Una máquina regruesadora de "Abraín Hermanos", de 350 milímetros, con motor acoplado; en 50.000.
5. Una furgoneta marca "Avia", con matrícula Z-0853-J, modelo 1250; en 600.000. Total, 790.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosqued.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.653

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 295 de 1984, a instancia del actor don Romualdo Nieves Galán, representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado don Eduardo Lázaro Castrillo, con domicilio en calle General Franco, 90, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 133. — Vivienda o piso segundo A, de la escalera centro de la casa señalada con el número 65 del paseo Fernando el Católico; le corresponde una cuota de participación de 0,14 % en el valor total del bloque. Inscrita al tomo 3.715, folio 33-F, finca 18.477; valorada en 8.000.000 de pesetas.
2. Urbana número 1. — Locales-aparcamiento número 138, y trastero número 60, ambos en la planta tercera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,9100 %. Inscrita al tomo 3.757, folio 98, finca 18.213; en 800.000.
3. Urbana número 115. — Local comercial o industrial a la izquierda del portal de

entrada de la casa señalada con el número 65 del paseo Fernando el Católico. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,22 %. Inscrita al tomo 3.714, folio 171, finca 18.441; en 16.000.000.

4. Urbana. — Piso quinto, derecha, en la séptima planta, con cuarto de desahogo de la casa número 51 del paseo General Mola. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,80 %. Inscrita al tomo 2.160, folio 221, finca 42.593; en 6.000.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.637

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 15 de 1984, a instancia de la actora "Tapicerías Ibéricas", representada por el Procurador señor Salinas Cervetto, y siendo demandado don Delfín Arregui, con domicilio en avenida del Ejército, 1, de Bilbao, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
2. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
3. Dicho remate podrá cederse a tercero.
4. Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 7 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 21 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El dormitorio clásico compuesto de armario de cuatro cuerpos, cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche y un tocador con luna, marca "Palau"; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.648

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.798 de 1982, a instancia del actor don Jesús Ruberte Negre, representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandado don Enrique Embún Tejero, con domicilio en calle Fermín Ochoa, 1, de Tudela (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositario al propio demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 28 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 25 de enero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat 600", con matrícula NA-4307; en 25.000 pesetas.
2. Una furgoneta de 2 caballos "Citroen", matrícula NA-5674-E; en 54.000.
3. Una calculadora electrónica, marca "Olivetti", modelo Logos-43 PD; en 12.000.
4. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Studio 46; en 10.000.
5. Dos armarios archivadores de oficina; en 10.000.
6. Dos taladros eléctricos, portátiles, marca "Bosch" y "Casals"; en 6.000.
7. Una piedra esmeril, de 220 V., de dos discos fijos, marca "Super-Lema"; en 8.000.
8. Un equipo de soldadura, eléctrico, de 220 a 380 V., marca "Super-Star-250"; en 25.000.
9. Un compresor de aire, portátil, de 3 kilos, marca "Giler"; en 15.000.
10. Un juego de terrajas de roscar, marca "Super Ego", de 3/8 a 1/4; en 5.000.
11. Un juego de máquinas de curvar tubo de cobre, de 10 a 22 milímetros; en 10.000.
12. Una roscadora grande con machos de 3/8 a 2 pulgadas; en 10.000.
13. Un juego de llaves chicarra, marca "Palmera"; en 4.000.
14. Un equipo analizador de humos, marca "Pirite"; en 7.000.
15. Una caja de control, marca "Satroni", modelo 720/4; en 8.000.
16. Una caja de control, electrónica, marca "Satronic", modelo OBR-661; en 8.000.
17. Tres motores nuevos de quemador, marca "Roca", modelo "Kadet"; en 30.000.
18. Una válvula de gasóleo, marca "Star Allumage"; en 3.000.
19. Un quemador nuevo de gasóleo, marca "Roca Kadetronic", modelo 3; en 5.000.
20. Dos calderas de gasificación nuevas, marca "De Ville"; en 10.000.
21. Cuatro llaves de bola de cierre rápido, de dos pulgadas; en 2.000.
22. Una llave de bola de cierre rápido, de tres pulgadas; en 500. Total, 263.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.394

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 767 de 1984, a instancia del actor don Alfonso

Oliete Uliaque, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado José-Luis Blasco Ibarzo, con domicilio en Tierga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 17 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un camión marca "Ebro", con matrícula Z-4304-C, en buen estado; en 250.000 pesetas.

Zaragoza, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.402

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 389 de 1984, a instancia del actor Emilio Embin Gracia, representado por la Procuradora señora Baringo, y siendo demandado don Miguel Ruiz Cabañas, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Derechos que el demandado don Miguel Ruiz Cabañas ostenta sobre el piso letra C o derecha de la primera planta o piso primero de la casa 3 del bloque señalado con los números 10-12-14 de la casa sita en la calle Mosén José Bosqued, de Zaragoza, con una superficie de 63,76 metros cuadrados y una cuota de 2,15 % en el bloque y de 6,58 % en la casa de que forma parte. Es la finca registral número 36.433, tomo 1.657, folio 108. Valorado en 300.000 pesetas.

Zaragoza, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.654

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 685 de 1983-B, a instancia del actor José-Luis Guío Maeso, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado Gonzalo André Albiac, con domicilio en calle Moncayo, número 5, de Nonaspe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
1. Una máquina ingleteadora, marca "Ein Port", con motor eléctrico, marca "Lime". Valorada en 30.000 pesetas.
2. Una máquina desgruesadora, portátil, marca "Figuls", con motor eléctrico que la acciona. Valorada en 70.000 pesetas.
Total, 100.000 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del demandado, con domicilio en calle Moncayo, número 5, de Nonaspe, donde pueden ser examinados.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.228

JUZGADO NUM. 5

El Juez de distrito del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 229 de 1983, a instancia de "Electrodomésticos Pina Blanco", S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pascual Bernad Bernad, con domicilio en Albalate del Arzobispo (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo están en poder del demandado don Pascual Bernad Bernad.

5.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:
Un conjunto de muebles de cocina compuesto de seis módulos murales y tres módulos bajos, una encimera de aglomerado preformado, de 30 x 600 milímetros, sin usar, en exposición; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.